

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

OBRA REPOSICION VEREDAS DIVERSOS SECTORES
UBICACIÓN SECTOR URBANO, COMUNA DE CASTRO
EMPRESA ROLANDO PACHECO MUÑOZ

En Castro a 04 días del mes de Diciembre de l 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Castro, ubicada en calle Blanco N° 273, RUT. N° 69.230.400-4, representada por su Alcalde Don Nelson Águila Serpa, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y Don Rolando Pacheco Muñoz, RUT N° 13.408.878 - 8, con domicilio Gabriela Mistral N° 370 Castro, en adelante "**CONTRATISTA**", se contrae el siguiente contrato de Ejecución de Obras:

PRIMERO: Mediante ORD N° 4879 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y Decreto Municipal N° 202 del 25 de Noviembre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de Castro, se adjudicó la Propuesta Pública: "**REPOSICION VEREDAS DIVERSOS SECTORES (Calle Gamboa)**" al Contratista Don Rolando Pacheco Muñoz.

SEGUNDO: El valor de la adjudicación ascendió a la suma de **\$ 46.206.874** (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos).
Impuestos Incluidos.

TERCERO: Por medio del presente instrumento, la empresa acepta la adjudicación y se compromete a efectuar los trabajos de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Aclaraciones de la Propuesta en conformidad a su oferta y demás Documentos Adjuntos de la Propuesta Pública.

CUARTO: El plazo para la ejecución de la Obra será de 63 (sesenta y tres) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

QUINTO: En garantía del **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la empresa rinde una caución consistente en una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Castro por la suma de **\$ 2.310.344** (Dos Millones Trescientos Diez Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos), equivalentes al 5% (Cinco Por Ciento) del valor contratado, todo según Bases Administrativas Generales de la Propuesta Publica. Luego de ello, en Garantía de **Correcta Ejecución de la Obra**, la empresa rinde una caución consistente en una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Castro, todo según Bases Administrativas Generales de la Propuesta Publica.

SEXTO: Las obras se cancelarán en estados de pagos de acuerdo a lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Publica.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Castro podrá poner término anticipado unilateralmente al presente contrato, sin derecho por parte de la empresa a interponer reclamo alguno ni a exigir indemnización de ningún tipo, según consta en las bases de la propuesta y en cualquiera de los siguientes casos:

- a) No inicio de los trabajos por parte de la empresa dentro de los próximos 10 días desde el Acta de Entrega de Terreno.
- b) Incumplimiento por parte de la empresa de cualquier cláusula señalada en el presente contrato u otra establecida en las bases de la propuesta.
- c) Atraso en la entrega de los trabajos según lo establecido en las Bases de la Propuesta

OCTAVO: El presente contrato, se extiende en conformidad a las Bases de la Propuesta, las Especificaciones Técnicas, aclaraciones y planos, las cuales se entienden, forman parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales. Se firma en cuatro ejemplares ante Notario, quedando uno en poder de la Empresa y tres en poder de la Ilustre Municipalidad; los gastos de suscripción serán de cargo de la empresa.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Castro y se someten a sus correspondientes tribunales.


ROLANDO PACHECO MUÑOZ
CONTRATISTA




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

FIRMO ANTE M.ª Don ROLANDO PACHECO MUÑOZ,
C.I. Nº 13.408.878-8.- Castro, 4 de
Diciembre de 2009.-




JUAN PABLO SOTTOLICHIO S.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NAS/JSS/CAG